



GOBERNACION REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 164-2017-GRJ/GR

Huancayo, 23 MAR 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Legal N° 186-2017-GRJ/ORAJ, de fecha 13 de Marzo del 2017, Reporte N° 050-2017-GRJ/GRDS, de fecha 07 de Marzo del 2017, Reporte N° 146-2017-GRJ/ORAJ de fecha 24 de Febrero del 2017, Informe Técnico N° 002-2017-GRJ/GRDS de fecha 21 de Febrero del 2017, Informe N° 0013-2017-GRJ/DRSJ-DESP/USPP de fecha 13 de Febrero del 2017, El Acta de Reunión Intercambio Prestacional de Fecha 03 de Febrero del 2017, donde se recomienda la conformación del Comité Regional de Coordinación del Intercambio Prestacional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, con Informe Técnico N° 002-2017-GRJ/GRDS, de fecha 21 de Febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social se emite opinión favorable y procedente para la conformación y reconocimiento del comité de salud regional de Junín, de Intercambio Prestacional, conformado por las IPRESS de ESSALUD, SALUDPOL, Centro de Salud Militar N° 31 y DIRESA del Gobierno Regional Junín con la asistencia Técnica del Programa SISTEC de la Cooperación Belga.

Que, el Intercambio prestacional dispuesto por la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2010-SA, en los niveles I, II y III de atención de salud, basado en la compra-venta de servicios de salud; sin perjuicio de otros mecanismos de pago o intercambio prestacional que se determinen entre las instituciones referidas.

Que, el intercambio prestacional entre la Región Junín y las demás IPRESS sería beneficioso para la población aseguradora de la Región Junín para poder intercambiar servicio de prestaciones de salud de acuerdo a la necesidad de cada IPRESS de la Región Junín.

SG - GRJ	
DOC. N°	1987662
EXP. N°	1316559



GOBERNACION REGIONAL



Que, para concretizar estas intenciones y planes, en la fecha se cuenta con la participación y asistencia técnica financiera de la cooperación belga por intermedio del Programa SISTEC, como una entidad de soporte; tal informe está establecido en acta suscrita.

Que, la expedición de la presente Resolución garantiza a nivel regional, la participación de las demás entidades de ESSALUD, SALUD POLI Y SALUD de las FFAA, adicionando la participación obligatoria de la DIRESA y de las demás Redes de Salud a nivel regional, por su jerarquía legal y su alcance en el espacio territorial.

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° dispuestas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Salud Regional Junín de Intercambio prestacional, conformado por las IPRESS de ESSALUD, SALUDPOL, Centro de Salud Militar N° 31 y DIRESA del Gobierno Regional Junín con la asistencia técnica del Programa SISTEC de la cooperación Belga, para el beneficio de la población de la Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Salud Regional Junín de Intercambio, prestacional, observe el cumplimiento de sus funciones a lo establecido en la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2010-SA y de conformidad a los Informes técnicos pertinentes

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Comité de Salud Regional Junín de Intercambio prestacional y demás Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupaica Canchumani]



Mg. Angel D. Unchupaica Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ | 24 MAR 2017

[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidatón Robles]
Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL